

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 14770** *Corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2022, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura para el año 2022.*

Advertido error en la Resolución de 8 de agosto de 2022, conjunta de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia y de la Secretaría General de Universidades, por la que se designa la Comisión evaluadora única de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura para el año 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 18 de agosto de 2022, página 119457, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: «Suplente: Don Rafael Rosel Marín. Magistrado adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Leganés», debe decir: «Suplente: Don Rafael Rosel Marín. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Leganés».